



## Ayuntamiento de Móstoles

En el día de la fecha el Alcalde ha firmado el siguiente:

### DECRETO 3279/23

EXPEDIENTE NÚM.: P038/P/2023/1

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

INTERESADO/A: D. Marcelino Pineda García

PROCEDIMIENTO: NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A  
EVENTUAL

FECHA DE INICIACIÓN; 13/07/2023

Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se han apreciado los siguiente HECHOS.

Primero.- En la sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2023, acuerdo núm. 2/434, por la Junta de Gobierno Local se aprobó el número, denominación y retribuciones del personal eventual de la Corporación.

Segundo.- Entre dichos puestos se encuentra el de Coordinador/a de Educación y Festejos con unas retribuciones anuales de 52000€.

Tercero.- Ha sido comunicada por la Alcaldía Presidencia la intención de que para el desempeño de dicho puesto sea nombrado D. Marcelino Pineda García (D.N.I. núm. 51669672B).

Cuarto.- Consta en el expediente retención de crédito pendiente de utilización dentro del expediente contable núm. 2/2023000001690 de fecha 28 de julio de 2023.

Quinto.- Obra en el expediente informe de fiscalización previa, en los términos que constan en el mismo

La VALORACIÓN JURÍDICA de los hechos expuestos es la siguiente:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el Art. 104 (bis), 1 f) de la misma Ley de Bases, en cuanto a la limitación de su número.
2. El artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril establece en su punto 2.

*“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato*

DESTINATARIO DE CORREO

*de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento”.*

3. En virtud de las facultades que confiere el art. 124, apartado 4 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

**Por todo lo cual, vengo a resolver:**

El nombramiento como funcionario eventual, para la cobertura del puesto de Coordinador/a de Educación y Festejos, D. Marcelino Pineda García (D.N.I. núm. 51669672B)) con efectos del día de la recepción de esta resolución por el interesado.

Lo manda y firma el Alcalde en Móstoles a veintiocho de julio de dos mil veintitrés

EL ALCALDE

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL

Doy fe

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos

Móstoles, a 28 de julio de 2023

DIRECTOR DE PERSONAL

(ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE)

Fdo.: Miguel A. García Álvarez  
Por resolución del Alcalde Presidente  
de fecha 3 de febrero de 2003